



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.591/

MAT: APRUEBA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ÁLVARO WICKI MONSALVES.

LAJA, 07 de abril 2017.

VISTOS:

1. Memo N° 08 de fecha 14.03.17 de la Coordinadora Centro de Apoyo Psicopedagógico, autorizado por la Directora del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato Prestación de Servicios: Sr. Álvaro Miguel Wicki Monsalves de fecha 14.03.17.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato Prestación de Servicios Médicos de fecha 14.03.17, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Álvaro Miguel Wicki Monsalves, N° para realizar 146 atenciones, más 21 atenciones a alumnos de la Escuela F-1227 "Amanda Labarca" de la comuna de Laja.
- 2.- **ORDÉNASE** a la unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, el pago, con imputación al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", Ítem 03 "Otras remuneraciones", asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada" Fondos: Gestión, Programa Integración Escolar" y SEP en administración por el Departamento de Educación Municipal.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, la supervisión de las evaluaciones y reevaluaciones a cargo de la Coordinadora del Centro de Apoyo Psicopedagógico (C.A.P.), del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AWR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE